Resolución N° **2663**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TALLER AVELINO" MECÁNICA EN GENERAL DE AVELINO FLORENTÍN, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 016/15 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" - SEGUNDO LLAMADO – ID N° 296.423, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 27 de noviembre de 2015.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 016/15 **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"** - Segundo Llamado previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 296.423 y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Resolución Nº 1905 de fecha 09 de setiembre de 2015 ***"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016/15 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" ID Nº 296.423, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.***

El **Artículo 2°** de la Resolución Nº 2186, de fecha 05 de noviembre de 2014, que reza: *"**AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la Modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley N° 5.386/15 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"** y su Decreto Reglamentario.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, el Llamado cuenta con el PAC Nº 296.423 por un monto total a contratar de Gs. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones) para el llamado a Contratación Directa Nº 16/15 de ejecución plurianual afectando al Ejercicio Fiscal 2015 por la suma de G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones) **Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro**, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 254/2015, de fecha 29 de octubre de 2015 quedando el saldo sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2016.

Que, por Informe de Evaluación Ofertas N° 25/15 de fecha 20 de noviembre de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye cuanto sigue: *"...Adjudicar* el Llamado a Contratación Directa Nº 016/15 **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"** - Segundo Llamado - ***ID Nº 296.423*** *a la empresa "TALLER AVELINO" – Mecánica en General de Avelino Florentín Rodríguez por un Monto Máximo de Gs. 72.000.000.- y un Monto Mínimo de Gs. 36.000.000.-"*

Resolución N° **2663**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TALLER AVELINO" MECÁNICA EN GENERAL DE AVELINO FLORENTÍN, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 016/15 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" - SEGUNDO LLAMADO – ID N° 296.423, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 27 de noviembre de 2015.

Que, a través del Memorando UOC N° 1046/15, de fecha 26 de noviembre de 2015 el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones otorga su parecer favorable conforme Acta N° 025/15 y solicita su aprobación mediante Resolución.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa Nº 016/15 **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" – ID N° 296.423** - Segundo Llamado, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual a la Empresa "TALLER AVELINO" – Mecánica en General de Avelino Florentín Rodríguez con RUC N° 517370-1, conforme al siguiente detalle:

"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"				
Empresa	**Ejercicio Fiscal 2015**	**Ejercicio Fiscal 2016**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
"TALLER AVELINO" – Mecánica en General de Avelino Florentín Rodríguez	G 12.000.000.-	G 60.000.000.-	G. 36.000.000.-	G.72.000.000.-

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015, **Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme al Certificado de Disponibilidad Nº 254/2015 y PAC Nº 296423.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NUÑEZ MÉNDEZ
Ministra - Secretaria Ejecutiva